

## Convocatoria

### Publicación de *Policy Briefs* 2024 “Evidencias y Recomendaciones para la Política Pública” Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile

#### 1. Contexto

En línea con el cumplimiento del rol público de la Universidad de Chile, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile a través de su Unidad de Transdisciplina, Redes e Interfaz, ha desarrollado la estrategia de Documentos para la Política Pública (DPP), los cuales pretenden ser un aporte a la discusión de asuntos de relevancia social caracterizados por su complejidad e importancia para abordar los desafíos sociales, económicos, científicos y políticos que enfrenta y enfrentará nuestro país en un futuro cercano. El objetivo de estos documentos es contribuir a la discusión pública vinculando el trabajo de reflexión e investigación que se desarrolla en la academia con el trabajo de gestión y toma de decisiones que se desarrolla tanto a nivel legislativo como local, en municipios y territorios a lo largo del país

Dentro de los distintos formatos de DPP que componen la estrategia de la Vicerrectoría, la presente convocatoria se centra en el formato de Policy Brief.

Un ***Policy Brief* (PB)** es un documento que sintetiza la evidencia sobre un tema particular o estado del arte que sea pertinente a una política. Es una herramienta que sistematiza información o presenta los hallazgos de una investigación o proyecto a los actores políticos o público no especializado, resumiendo las opciones de política, las principales conclusiones y **recomendaciones** que sirvan de apoyo en la toma de decisiones o la discusión pública, ayudando a los tomadores de decisiones a conocer la evidencia científica y debates en torno a temática complejas.

En este marco, en 2020 se creó la Convocatoria para Publicar Policy Briefs (PBs) “Evidencias y Recomendaciones para la Política Pública”, dirigido a académicos y académicas de nuestra casa de estudios. El sello de esta iniciativa se ve reflejado en el carácter interdisciplinario de cada grupo de autores/as, en tanto se constituyen como espacios plurales y colaborativos, conformados por académicos/as e investigadores/as de distintas facultades, institutos y acervos disciplinarios dentro de la Universidad de Chile. A la fecha, se han publicado 22 *Policy Briefs*, los que se encuentran disponibles en el portal de libros electrónicos y repositorio de la Universidad de Chile.

#### 2. Sobre el comité editorial

La estrategia de edición y publicación de los *Policy Briefs* es coordinada por la Unidad de Transdisciplina, Redes e Interfaz de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo con el respaldo de un **Comité Editorial**. Este tiene por funciones:

1. Velar que los policy briefs elaborados en el marco de esta convocatoria estén en línea con los valores y principios orientadores de la Universidad de Chile.
2. Orientar respecto de aspectos técnicos en la elaboración de los policy briefs.
3. Evaluar las propuestas entregadas por los grupos de autores/as
4. Asegurar que los/as autores presenten la versión final en los formatos establecidos.
5. Entregar propuestas de académicos/as pertinentes para integrar el grupo de autores/as de cada policy brief.
6. Verificar que las recomendaciones sean derivadas de evidencia o discusiones científicas, y que involucren un diálogo con el estado del arte vigente en lo que respecta a políticas públicas.

El comité editorial se conforma de un conjunto multidisciplinario de académicas y académicos de la Universidades de Chile e integrantes de las vicerrectorías pertinentes.

### 3. Objetivo general de la convocatoria

Elaborar un **Policy Brief (PB)** que defina un problema de relevancia, sintetice la evidencia para su análisis y entregue **recomendaciones** que contribuyan a la discusión pública, destacando factores contextuales que puedan incidir en esta discusión (regulaciones o programas vigentes, proyectos de ley en curso, otros).

### 4. Público objetivo de la convocatoria

Dirigido a académicos/as de la Universidad de Chile, especialmente redes académicas inter o transdisciplinarias, los cuales conformarán un grupo de autores/as. Los requisitos copulativos de esta convocatoria para el grupo de autores/as son:

- Carácter interdisciplinar.
- Involucrar actores de distintas unidades académicas de la Universidad de Chile.
- Composición mixta, promoviendo la participación de mujeres y disidencias sexuales en al menos un 40% del total de autores/as.

Además de estos requisitos, se valorará positivamente lo siguiente:

- Involucramiento de actores académicos vinculados a otras instituciones de Educación Superior con vocación pública.
- Diversidad de puntos de vista en el tratamiento de las temáticas del *Policy Brief*.

Cada grupo de autores/as debe estar compuesto por a lo menos 2/3 de académicos/as jerarquizados de la Universidad de Chile (en esta categoría se incluyen investigadores/as postdoctorales).

Además, podrán participar como autores/as, investigadores(as) y actores no académicos/as (tomadores de decisiones, sociedad civil, estudiantes, entre otros) en una proporción que no supere un tercio del total de integrantes.

Con posterioridad al proceso de selección -de ser seleccionado- puede sugerirse la invitación a nuevos miembros si el Comité Editor así lo considera.

## 5. Forma de postulación

El o la postulante debe enviar una ficha de postulación breve (2 planas máx.) desarrollando brevemente la siguiente estructura:

- **Título tentativo**
- **Composición del grupo de autores/as**
- **Público Objetivo del *Policy Brief*:** Ejemplos de ello son: tomadores de decisiones locales (municipios, servicios locales, etc), legisladores (parlamentarios, senadores, etc), comunidades u organizaciones territoriales de la sociedad civil; agentes técnicos de nivel estatal o regional, entre otros.
- **Problema y brecha que cerrar:** Se indica claramente el problema, se argumenta por qué el problema es relevante, la brecha a abordar y por qué se requiere generar política pública en torno a ésta.
- **Antecedentes:** Se presenta evidencia y datos que existen en relación con la problemática. Esta evidencia debe ser coherente con la problemática identificada, y habilitante hacia la orientación de ciertas líneas de acción. En caso de ser recomendaciones de innovación, donde no existen experiencias previas, debe indicar aquellos factores de plausibilidad.

- **Recomendaciones para la política pública.** Se destacan las propuestas para ser consideradas por los organismos de toma de decisión, indicando cómo estas aportarán a cerrar la brecha identificada.

Adjunta a la convocatoria se encuentra la ficha de postulación, que se debe enviar a [policybrief@uchile.cl](mailto:policybrief@uchile.cl)

## 6. Convocatoria y plazos

La presente es una convocatoria que tendrá con dos ventanillas abiertas durante el año académico. A saber:

**Primer periodo:** 23 de mayo al 31 de julio

**Segundo periodo:** 23 de septiembre al 27 de diciembre

Durante estos periodos se invita a académicas y académicos de la Universidad de Chile a coordinar la construcción de grupo de autores/as para la escritura de *Policy Briefs*.

La totalidad de las propuestas enviadas para su publicación serán revisadas por el Comité Editorial, cuya función es establecer y mantener los más altos estándares posibles para su publicación. La admisibilidad -tanto de la temática como del objetivo de procurar la diversidad de acervos- se realizará mediante el envío de una breve ficha de postulación.

Una vez recibida la postulación, el Comité Editorial cuenta con 20 días hábiles para ponerse en contacto con el o la postulante.

### Requisitos

Para ser considerada, la postulación debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Temática

Si bien se aceptarán escritos que involucren distintos acervos y temáticas, se priorizará publicaciones que aborden problemas complejos, donde la voz de la academia pudiera ser un aporte. Estos “problemas complejos” quedan adecuadamente explicitados en los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) de la Organización de las Naciones Unidas y en los Desafíos Globales.

Además, y no exclusivamente, se aceptarán propuestas vinculadas con materia legislativa en curso o programada a corto plazo en la agenda legislativa.

- Enfoque

Un *Policy Brief* no es un estado del arte sobre la investigación (aunque pueda incluir uno) sino principalmente un documento de recomendaciones concretas para la toma de decisiones basadas en la evidencia e investigación existente en relación con un tema. Por lo cual sólo se aceptarán postulaciones que tengan un marcado énfasis en las recomendaciones., sSe valorarán positivamente las propuestas relacionadas con materias que se encuentren en discusión legislativa o prontas a ser discutidas, así como documentos centrados en problemáticas presentes en la agenda pública.

- Criterios de evaluación

Será el Comité Editorial el responsable de evaluar, quién podrá adoptar una de estas cinco resoluciones:

1. Aprobado
2. Aprobado con comentarios menores
3. Aprobado con comentarios mayores
4. Se propone reformulación de la postulación
5. Rechazado

Estas resoluciones dependerán de la evaluación bajo los siguientes criterios:

- a. Es atingente a las políticas públicas y/o en materia de discusión legislativa.
- b. Presenta un enfoque interdisciplinario.
- c. Define un público objetivo claro al que va dirigido el Policy Brief.
- d. Presenta un problema de política pública y objetivo acorde al formato de policy briefs
- e. Se centra en evidencias y recomendaciones hacia las políticas públicas.

## **7. Política de circulación**

La difusión de documentos se realizará a través de dos procesos que se llevarán a cabo paralelamente. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

### Publicación y difusión en medios de la Universidad de Chile

Los *PB* serán publicados en el portal de libros electrónicos UCH, con acceso abierto a todo público. Además, cada lanzamiento de policy brief irá acompañado de:

- Nota de prensa: Para esta nota se entrevistará a autores/as, Comité Editorial y representante de la Unidad de Redes Transdisciplinarias.
- Difusión en RRSS (twitter, fanpage, instagram y linkedIn)
- Un envío masivo a toda la universidad
- Publicación en la subportada de investigación de la página web de la Universidad de Chile.

### Difusión dirigida

Desde la Unidad de Transdisciplina, Redes e Interfaz de la VID se procurará que los *Policy Briefs* circulen entre los actores pertinentes a la temática trabajada y al público objetivo definido por cada grupo de autores/as. Para ello, de manera ordinaria se enviará el documento a:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de cada municipio a lo largo de todo el país.
- Comisión pertinente a la temática en la Cámara de Diputados y Diputadas.
- Comisión pertinente en la Cámara de Senadores y Senadoras.
- Gobiernos regionales a lo largo de todo el país.

Adicionalmente, se solicitará a cada grupo de autores/as posibles contactos asociados al tema trabajado y relevante para la difusión de *Policy Briefs*.

**Contacto:**

Unidad de Transdisciplina, Redes e Interfaz Mail: [policybrief@uchile.cl](mailto:policybrief@uchile.cl)

**Anexos:**

Flujograma

